MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-.

PLAN DE NECESIDADES N° 062 QUE EMITE DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS ASIGNADAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EN LA VIGENCIA 2025 DE CONFORMIDAD AL RADICADO N° **2025331021622833** ° MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN INSTRUCTIVO OAP N° 001.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Oriente y sus satélites presta servicios de salud a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia. En sus instalaciones, posee equipos biomédicos los cuales requieren el debido mantenimiento preventivo y correctivo por parte del personal técnico del área de Ingeniería Biomédica de la regional N° 4 DMORI. Para esta actividad es indispensable el empleo de repuestos, grasas, lubricantes e insumos para realizar el cambio de aquellos elementos rotos y/o desgastados, siendo provechosa la mano de obra del personal vinculado a la Fuerza.

2. LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD.

La Dirección de Sanidad del Ejército a través del Dispensario Médico de Oriente y sus unidades satélites, poseen equipos biomédicos en sus diferentes servicios para fines específicos de diagnóstico y tratamiento de enfermedades o rehabilitación después de una enfermedad o lesión. Los equipos biomédicos son de utilización continua para el cumplimiento de la misión, por lo que suelen presentar desgaste y/o deterioro debido a su uso, así como el término de vida útil de sus accesorios o repuestos; es por esto que para garantizar el debido funcionamiento de los mismos, se requiere en forma periódica satisfacer la atención del servicio y el funcionamiento adecuado de la tecnología que allí se encuentra, lo que hace indispensable adquirir repuestos específicos para las marcas y modelos de los equipos intervenidos en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos nuevos no re manufacturados, así mismo mitigar los posibles eventos adversos y garantizar la seguridad de los equipos y del paciente; siendo esta última un principio fundamental en la atención hospitalaria.

El para qué de la presente contratación, es la de invertir los recursos mediante recurso 10 por el Rubro Presupuestal A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES (PARA REPUESTOS BIOMEDICOS) que han sido asignados para suplir la necesidad de repuestos bajo los fines de la contratación estatal, con el suministro de repuestos y accesorios originales no remanufacturados para desarrollar a cabalidad las tareas técnico – operativas, la cual es viable y está plenamente justificada e identificada la necesidad que se desea satisfacer.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO

A continuación, se describirá de manera precisa el suministro de elementos por el DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE y sus satélites:



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

ITEM	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	El oferente debe anexar mínimo (1) certificación y/o copia de contratos ejecutado con sus anexos de los últimos años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE REPUESTOS. PARA EQUIPO BIOMÉDICO y que la sumatoria de las certificaciones y/o copia de los contratos sean igual o superior SMMLV al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. No se aceptan auto certificaciones.		
2	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO**	El proponente deberá adjuntar en la oferta, el respectivo certificado CCAA emitido por el Invima. Este documento debe tener validez mínima hasta la vigencia del futuro contrato. En el caso que el oferente tenga relaciones comerciales con otra empresa por el servicio compra de accesorios y/o repuestos debe anexar con la oferta, los certificados CCAA vigentes de la empresa con la que tiene relación comercial y la respectiva carta firmada por el representante legal, en la cual se indique la relación comercial.		
3	**REPUESTOS NUEVOS ENTREGADOS**	El oferente debe adjuntar con la oferta un documento firmado por el representante legal, donde se comprometa a que cada uno de los repuestos a suministrar de ninguna manera serán repuestos remanufacturados, reparados, modificados ni adulterados.		
4	**GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar una carta suscrita por el representante legal del proponente, donde se comprometa a: - Deberá contar con un coordinador directo con el que se establezca comunicación que garantice la optimización del suministro. - Ofrecer garantía técnica para el(los) repuesto(s) y/o accesorio(s) recibidos en el DMORI, por un tiempo no menor a cuatro (04) meses por cada elemento suministrado, contada a partir de la fecha de recibido a satisfacción de los mismos por parte del supervisor. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, debe amparar los siguientes aspectos: a) Funcionamiento defectuoso del material en las operaciones requeridas. (mecánico, neumático, electrónico y/o eléctrico) b) Daño en piezas por mal ajuste de sus partes c) Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. Estarán a cargo del contratista todos los costos en los que incurra el incumplimiento de su deber de		

Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Tel. 098-6631606
Correo Electrónico: dmori@buzoneiercito.mil.co juridicadmoriapiay@gmail.com

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20253310216228333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

ITEM	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES		CUMPLE	NO CUMPLE
		garantía, sin realizar cobros extras a la institución por el envío de los elementos solicitados.		
		- El término de respuesta a la garantía técnica se asegurará de la siguiente forma: para las empresas que se encuentran en la ciudad de Villavicencio no más de DOS (02) días hábiles calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del supervisor de contrato. Contratista que se encuentre fuera de la ciudad de Villavicencio la respuesta técnica será no más de TRES (03) días hábiles calendario. El contratista garantizará que cuenta con el STOCK de REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA SER ENTREGADOS y que son de EXCELENTE CALIDAD y cumplen con las normas vigentes y demás responsabilidades adquiridas en LA OFERTA. Cuando los materiales PRESENTEN DEFECTOS O ALTERACIONES QUE INCIDAN EN SU CALIDAD, el supervisor designado del DMORI, según criterio técnico podrá solicitar el cambio del elemento al CONTRATISTA, el cual deberá efectuar el cambio dentro de los TRES (03) días hábiles calendario siguientes a partir de la fecha de notificación.		

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIO.

A continuación, se describirá de manera precisa los REPUESTOS requeridos por el DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE y sus SATELITES:

GRUPO N° 1. REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMÉDICO

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2900328	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1
2	2900984	ACOPLE BORDEN PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1
3	2900986	ACOPLE BORDEN PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1
4	2900987	ACOPLE ESCALER MA/HE DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1
5	2900988	ACOPLE ESCALER MA/HE GNATUS ULTRASONIC	UN	1
6	2900989	ACOPLE ESCALER MA/HE NSK SCALEX 880	UN	1
7	2900762	ACOPLE ESCALER MACHO/HEMBR BIOSONIC US	UN	1
8	2900981	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1
9	2900982	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1
10	2900983	ACOPLE EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1
11	2900003	ACOPLE PARA CAVITRON HEMBRA	UN	1
12	2900004	ACOPLE PARA CAVITRON MACHO	UN	1
13	2900335	ANILLOS PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

14	POR CREAR	BANDEJA MODULO UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1
15	2900764	BASE CARGADOR LAMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1
16	2901187	BATERIA 11.1 V - 4.5 AH.LI-ION RECARGABLE	UN	1
17	2901188	BATERIA 12 V - 2.3AH	UN	1
18	2901189	BATERIA 12 V- 1.6 AH.NI-MH	UN	1
19	2900516	BATERIA 12V - 1.2 AH.NI-CD	UN	1
20	2901340	BATERIA 12V - 4.0AH NI-MH RECARGABLE	UN	1
21	2900639	BATERIA 14.8 V - 2.2AH	UN	1
22	2901341	BATERIA 14.8V - 4AH LI-ION	UN	1
23	2901264	BATERIA 3.5V. NI-CD LARINGOSCOPIO WELCH ALLYN	UN	1
24	2900765	BATERIA LAMPARA FOTOCU GNATUS OPTILIGHT	UN	1
25	2900483	BATERIA MAQUINA ANESTESIA	UN	1
26	2900413	BATERIA PARA DESFIBRILADOR REF M3863A	UN	1
27	2900331	BATERIA PARA MONITOR	UN	1
28	2901287	BATERIA RECARGABLE DOPPLER FETAL EDAN	UN	1
29	2901449	BATERIA RECARGABLE ION LITIO 14.4V 6.6A	UN	1
30	2901252	BATERIAS 9VDC	UN	1
31	2900280	BATERIAS PARA ELECTROCARDIOGRAFO	UN	1
32	2900767	BOBINA LAPIZ ESCALER BIOSONIC US	UN	1
33	2900992	BOBINA LAPIZ ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1
34	2900993	BOBINA LAPIZ ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1
35	2900994	BOBINA LAPIZ ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
36	2900145	BOMB LAMP FRONTAL WELCH ALLYN. WA1200	UN	1
37	2901255	BOMBILLA 15V-150W HLGNO BRJ MICROSCOPIO	UN	1
38	2901243	BOMBILLA 24V/100W HLGNO LAMP ANGENIUX	UN	1
39	2901169	BOMBILLA LED 03100-LED	UN	1
40	2900009	BOMBILLO 12V 20W 64425	UN	1
41	2900959	BOMBILLO 12V/30W A HENDIDURA PARA CARL ZEISS	UN	1
42	2900769	BOMBILLO 12V/75W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓLOGICA	UN	1
43	2900951	BOMBILLO 15V/150W C COLPOSCOPIO DANATECH	UN	1
44	2900953	BOMBILLO 15V-150W CAMPANA FUENTE LUZ RYV	UN	1
45	2900977	BOMBILLO 24V/250W C T LAPAROSCOPIA GENER	UN	1
46	2901253	BOMBILLO 6V/10W LAMP HEND CARL ZEISS	UN	1
47	2900958	BOMBILLO 6V/20W HENDIDURA CARL ZEISS	UN	1
48	2900399	BOMBILLO ADULTO WA LARINGOSCOPIO 06000	UN	1
49	2900719	BOMBILLO AL VACIORI-10421	UN	1
50	2900720	BOMBILLO AL VACIORI-10424	UN	1
51	2900721	BOMBILLO AL VACIORI-10473	UN	1
52	2900741	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 100W/2 SFA9-2	UN	1
53	2900742	BOMBILLO DE MERCURIO HBO 50W/AC SFA6-2	UN	1
54	2900015	BOMBILLO FOTOSFORO 2500	UN	1
55	2900995	BOMBILLO H3 12V/55W LÁMPARA UNIDAD ODONTOLÓGICA	UN	1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

56	2900026	BOMBILLO HALOGENO PARA OTOSCOPIO	UN	1
57	2901338	BOMBILLO HALOGENO 03000-U	UN	1
58	2901170	BOMBILLO HALOGENO 03100-U	UN	1
59	2900707	BOMBILLO HALOGENO 03400-U	UN	1
60	2900705	BOMBILLO HALOGENO 03700-U	UN	1
61	2900709	BOMBILLO HALOGENO 03800-U	UN	1
62	2900711	BOMBILLO HALOGENO 06200-U	UN	1
63	2900713	BOMBILLO HALOGENO 06500-U	UN	1
64	2900714	BOMBILLO HALOGENO 07600-U	UN	1
65	2900715	BOMBILLO HALOGENO 07800-U	UN	1
66	2900716	BOMBILLO HALOGENO 08300-U	UN	1
67	2900744	BOMBILLO HALOGENO 120V/20W G4	UN	1
68	2900745	BOMBILLO HALOGENO 12V/100W GZ4	UN	1
69	2900750	BOMBILLO HALOGENO 24V/100W GY6.35	UN	1
70	2900751	BOMBILLO HALOGENO 24V/150W G6.35	UN	1
71	2900757	BOMBILLO HALOGENO 70W	UN	1
72	2900151	BOMBILLO HALOGENO PARA LARINGOSCOPIO	UN	1
73	2900031	BOMBILLO HALOGENO PARA RETINOSCOPIO	UN	1
74	2900722	BOMBILLO HALOGENO RI-10591	UN	1
75	2900725	BOMBILLO HALOGENO RI-10600	UN	1
76	2900726	BOMBILLO HALOGENO RI-10601	UN	1
77	2900727	BOMBILLO HALOGENO RI-10602	UN	1
78	2900728	BOMBILLO HALOGENO RI-10603	UN	1
79	2900729	BOMBILLO HALOGENO RI-10606	UN	1
80	2900739	BOMBILLO HALOGENO RI-11321	UN	1
81	2900734	BOMBILLO HALOGENO RI-11378	UN	1
82	2900735	BOMBILLO HALOGENO RI-11379	UN	1
83	2900736	BOMBILLO HALOGENO RI-11380	UN	1
84	2900737	BOMBILLO HALOGENO RI-11381	UN	1
85	2900967	BOMBILLO HLGNO 100W/12V MICRO QX C ZEISS	UN	1
86	2900940	BOMBILLO HLGNO 100W/24V BASI PLU OTOPRON	UN	1
87	2900939	BOMBILLO HLGNO 120V/20W MICRO OLYMPU CHB	UN	1
88	2900962	BOMBILLO HLGNO 12V/100W C MIC OLY BH/S/T	UN	1
89	2900966	BOMBILLO HLGNO 12V/100W MICRO QX C ZEISS	UN	1
90	2900971	BOMBILLO HLGNO 12V/50W PYC CP3100 HUVITZ	UN	1
91	2900996	BOMBILLO HLGNO 14V/35W L FOTOCUR DENTSPL	UN	1
92	2900954	BOMBILLO HLGNO 24V/250W FUENTE LUZ R WOLF	UN	1
93	2900944	BOMBILLO HLGNO 6V/10W HENDIDUR CL CLARKE	UN	1
94	2900945	BOMBILLO HLGNO 6V/10W MICROSCOPIO OLYMPUS	UN	1
95	2900946	BOMBILLO HLGNO 6V/20W A HENDIDURA TOPCON	UN	1
96	2900963	BOMBILLO HLGNO 6V/20W MICRO OLYMPUS CH30	UN	1
97	2900964	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CH40	UN	1
98	2900961	BOMBILLO HLGNO 6V/30W MICRO OLYMPUS CX41	UN	1
99	2900974	BOMBILLO HLGNO 6V/30W PROYECTOR TOPCON	UN	1

100	2900768	BOMBILLO HLGNO H3 LÁMPARA UNIDAD ODONTOL	UN	1
101	2900970	BOMBILLO HLX 12V/100W C MICRO GENERICO	UN	1
102	2900019	BOMBILLO KERATOMETRO REF.6V BT366	UN	1
103	2900145	BOMBILLO LAMPARA LUZ FRONTAL WELCH ALLYN WA1200	UN	1
104	2900708	BOMBILLO LED 03800-LED	UN	1
105	2900710	BOMBILLO LED 04900-LED	UN	1
106	2900712	BOMBILLO LED 06500-LED	UN	1
107	2900758	BOMBILLO LED 3W	UN	1
108	2900398	BOMBILLO PED WA LARINGOSCOPIO 04800	UN	1
109	2900969	BOMBILLO TUBO 32 W NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1
110	2900968	BOMBILLO TUBO 32 W/T8 NEGATOSCO SYLVANIA	UN	1
111	2900028	BOMBILLO W.A. REF: 03900	UN	1
112	2900030	BOMBILLO W.A. REF: 04900	UN	1
113	2900150	BOMBILLO WA 04700	UN	1
114	2900759	BOMBILLO XENON 175W R7A	UN	1
115	2900761	BOMBILLO XENON 300W R7A	UN	1
116	2900723	BOMBILLO XENON RI-10592	UN	1
117	2900724	BOMBILLO XENON RI-10593	UN	1
118	2900730	BOMBILLO XENON RI-10607	UN	1
119	2900731	BOMBILLO XENON RI-10608	UN	1
120	2900732	BOMBILLO XENON RI-10609	UN	1
121	2900978	BOMBILLO XENON RI-11428	UN	1
122	2900738	BOMBILLO XENON RI-11429	UN	1
123	2901232	BOMBILLO ZENON 12-175W FUENTE LUZ STORZ	UN	1
124	2900772	BOQUILLA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1
125	2900997	BOQUILLA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1
126	2900998	BOQUILLA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1
127	2900999	BOQUILLA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1
128	2901000	BOQUILLA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1
129	2901242	BRAZALETE ADULTO 2 VIAS	UN	1
130	2900156	BRAZALETE ADULTO INTEGRADO	UN	1
131	2900036	BRAZALETE ADULTO UNA VIA	UN	1
132	2901268	BRAZALETE PEDIATRICO DE 1 VIA	UN	1
133	2900037	BRAZALETE PEDIATRICO DE 2 VIAS	UN	1
134	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI	UN	1
135	2901001	BUCHING GALVANIZADOS DE ½ POR 1/8 GENERI UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
136	2901002	BUJE MODULO HOLDERS GENERICO	UN	1
137	2901004	CABEZA CONTRANGULO GNATUS	UN	1
138	2901005	CABEZA CONTRANGULO REF. FPB-Y	UN	1
139	2901003	CABEZA CONTRANGULO STARDENTAL UNIX	UN	1
140	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1
141	2900039	CABEZA DE CONTRAANGULO NSK	UN	1
142	2901006	CABEZA PARA CONTRA ANGULO REF. NBB-Y	UN	1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

143	2900642	CABLE ECG TRES DERIVADAS	UN	1
144	2900625	CABLE ECG PARA MONITOR	UN	1
145	2900161	CABLE ECG 10 DV DB15 RECTANGU BANANA 6MM	UN	1
146	2901267	CABLE ECG 10 DV DB16 REDONDO BANANA 3MM	UN	1
147	2901260	CABLE ECG 3 DV DB12 MACHO-REDONDO	UN	1
148	2901261	CABLE ECG 3 DV DB6 MACHO-REDONDO	UN	1
149	2901205	CABLE EXTENSOR PARA SENSOR DE SP02	UN	1
150	2900544	CABLE PARA ELECTROESTIMULADOR 2773MS	UN	1
151	2901155	CAMISA PARA PISTÓN COMPRESOR SCHULZ	UN	1
152	2900047	CANASTILLA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1
153	2901007	CANASTILLA PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1
154	2901009	CANASTILLA PIEZA DE MANO NSK	UN	1
155	2901010	CANASTILLA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1
156	2901011	CANULA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1
157	2901013	CANULA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1
158	2901014	CANULA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1
159	2901015	CANULA JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1
160	2900049	CANULA PARA JERINGA TRIPLE	UN	1
161	2900838	CAPACITOR DE ARRANQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1
162	2900779	CODOS CALLE GALVANIZADOS DE ½	UN	1
163	2901206	CONECTOR LUER SLIP 3.2 MM A 4.0 MM	UN	1
164	2901207	CONECTOR LUER SLIP BAYONETA	UN	1
165	2901208	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING HEMBRA	UN	1
166	2901209	CONECTOR LUER SLIP-LOCKING MACHO	UN	1
167	2901210	CONECTOR LUER SLIP-LUER LOCK	UN	1
168	2901211	CONECTOR LUER SLIP-TORNILLO	UN	1
169	2900053	CONECTOR NIBP REF: BP15	UN	1
170	2900054	CONECTOR NIBP. REF: BP17. BP18. BP12	UN	1
171	2901159	CONEXIÓN T AUTOCLAVE MEDICAL STEAM 15L	UN	1
172	2900839	CONEXIONES RÁPIDAS 1/2 COMPRESOR SCHULZ	UN	1
173	2901195	CONJUNTO DE RESORTE. BINAURAL Y TUBO	UN	1
174	2900781	CONTRANGULO PARA MICROMOTOR NSK	UN	1
175	2900468	CRISTAL REFLECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
176	2900437	CUBIERTA PLASTICA BASE UNIDAD	UN	1
177	2901256	DIAFRAGMA ENTONABLE FONENDOSCOPIO	UN	1
178	2901257	DISCO DE DIAFRAGMA FONENDOSCOPIO	UN	1
179	2900175	DISPLAY MONITOR DAGUER DON FLEX Y BUSS	UN	1
180	2900175	DISPLAY PARA MONITOR DAGUER INCLUYE FLEX Y BUSS	UN	1
181	2900265	ELECTRODO CHUPAS ECG AJUSTE PLUG BANANA	UN	1
182	2900057	ELECTRODOS CLIPS PARA ELECTROCARDIOGRAFI	UN	1
183	2900840	ELECTROVÁLVULA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1
184	2901018	ELECTROVÁLVULA ESCALER GNATUS ULTRASONI	UN	1
185	2901019	ELECTROVÁLVULA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
186	2901020	EMPAQUE BOTONES JERINGA TRIPLE GNATUS	UN	1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

187	2900933	EMPAQUE COMPRESOR SCHULZ	UN	1
188	2900782	EMPAQUE PARA BOTONES GENERICO	UN	1
189	2901021	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1
190	2901022	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO GNATUS	UN	1
191	2901024	EMPAQUE REDONDO PIEZA DE MANO NSK	UN	1
192	2901025	EMPAQUE REDONDO PIEZA MANO STARDENTAL	UN	1
193	2900061	EMPAQUE TRASERO MICROMOTOR	UN	1
194	2900310	ESCOBILLAS PARA MOTOR	UN	1
195	2901026	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURA GNATUS OPTILIGHT	UN	1
196	2900784	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO DENTSPLY	UN	1
197	2901029	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO POWER LED	UN	1
198	2901028	FIBRA ÓPTICA L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1
199	2900518	FILTRO BACTERIAL 4XL 3M STERIVAC	UN	1
200	2900186	FILTRO BACTERIANO	UN	1
201	2900197	FILTRO BACTERIANO AIREACION ESTERILIZADO	UN	1
202	2900420	FILTRO BACTERIOLO 0.01 MICRA POLIPROPILE	UN	1
203	2900066	FILTRO BACTERIOLOGICO HEPA (AIRE ESTERIL	UN	1
204	2900931	FILTRO DE AIRE COMPRESOR SCHULZ	UN	1
205	2900787	FILTRO DE AIRE GENERICO	UN	1
206	2901030	FILTRO PARA AGUA GENERICO	UN	1
207	2900532	FILTRO SUCCION ROSCA MANGUERA	UN	1
208	2901031	FILTRO UV L FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1
209	2901033	FILTRO UV L FOTOCURADO POWER LED	UN	1
210	2901034	FILTRO UV L FOTOCURADO SUNLITE	UN	1
211	2901036	FILTROS AGUA ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1
212	2900789	FILTROS AGUA ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1
213	2901035	FILTROS AGUA ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1
214	2901037	FILTROS AGUA ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
215	1189596	FUSIBLE CORTO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1
216	1189597	FUSIBLE CORTO 2 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1
217	1447641	FUSIBLE DE 0.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1
218	1447644	FUSIBLE DE 1.5A CORTOS DE VIDRIO	UN	1
219	1447645	FUSIBLE DE 1.5A LARGOS DE VIDRIO	UN	1
220	1189598	FUSIBLE LARGO 1 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1
221	1189599	FUSIBLE LARGO 10 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1
222	1189600	FUSIBLE LARGO 5 AMPERIOS A 120V/220V	UN	1
223	2900791	FUSIBLE TÉRMICO 120°C STEAM 15L	UN	1
224	2901045	HOLDER AUTOMÁTICO U.O GNATUS	UN	1
225	2901046	HOLDER AUTOMÁTICO U.O LEXUS	UN	1
226	2901047	HOLDER AUTOMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1
227	2901048	HOLDER AUTOMÁTICO U.O TROPHY	UN	1
228	2901040	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1
229	2901041	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA LEXUS	UN	1
230	2901042	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA NACIONAL	UN	1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

231	2901043	HOLDER UNIDAD ODONTOLOGICA TROPHY	UN	1
232	2901049	INSERTO (PUNTA) ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1
233	2901050	INSERTO (PUNTA) ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
234	2900792	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1
235	2901051	INSERTOS 25K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1
236	2901052	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER BIOSONIC US	UN	1
237	2901053	INSERTOS 30K (PUNTA) ESCALER GNATUS	UN	1
238	2900200	INTERFACE SPO2 ADULT MONIT SIGN MASIMO	UN	1
239	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1
240	2900199	INTERFACE SPO2 ADULTO MONIT SIG OHMEDA	UN	1
241	2900201	INTERFACE SPO2 MONITOR WELCH ALLYN SPO	UN	1
242	2900534	INTERFACE SPO2 OXIMETRO MASIMO	UN	1
243	2900203	INTERRUPTOR 3 POSICION LAMPARA ODONTO	UN	1
244	2901054	INTERRUPTOR SILLÓN ODONTOLÓGICO GENERICO	UN	1
245	2900347	JERINGA TRIPLE UNIDAD NACIONAL	UN	1
246	2901055	JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATU	UN	1
247	2901196	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 3	UN	1
248	2901197	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA BROCHE X 5	UN	1
249	2901198	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 3	UN	1
250	2901199	LATIGUILLOS JUEGO ECG HEMBRA CLIP X 5	UN	1
251	2901056	LED LÁMPARA FOTOCURADO GNATUS OPTILIGHT	UN	1
252	2900348	LLAVE DE PASO PARA AIRE Y AGUA DE 1/2"	UN	1
253	2900797	LLAVE FIJA INSERTO ESCALER GNATUS	UN	1
254	2901059	LLAVE PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1
255	2900798	LLAVE PIEZAS DE MANO GNATUS	UN	1
256	2901058	LLAVE PIEZAS DE MANO NSK	UN	1
257	2900403	MANGO ESPIRALADO EQUIPO DE ORGANOS WA	UN	1
258	2901080	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/4	UN	1
259	2901081	MANGUERA 10M AGUA AZUL 1/8	UN	1
260	2901082	MANGUERA 10M AGUA AZUL 3/16	UN	1
261	2901083	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/4	UN	1
262	2901084	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 1/8	UN	1
263	2901085	MANGUERA 10M AIRE AMARILLA 3/16	UN	1
264	2901063	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1
265	2901065	MANGUERA 10M CON VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1
266	2901064	MANGUERA 10M CONVÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1
267	2901075	MANGUERA 10M ESCUPIDERA	UN	1
268	2901076	MANGUERA 10M EYECTOR	UN	1
269	2901077	MANGUERA 10M MODULO 2 VIAS	UN	1
270	2901078	MANGUERA 10M MODULO 3 VIAS	UN	1
271	2901079	MANGUERA 10M PIEZAS DE MANO	UN	1
272	2901068	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT GNATUS	UN	1
273	2901069	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT LEXUS	UN	1
274	2901070	MANGUERA 10M SIN VÁLVULA EYECT TROPHY	UN	1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

275	2901071	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER BIOSONIC US	UN	1
276	2901072	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER DENTSPLY	UN	1
277	2901073	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER GNATUS	UN	1
278	2901074	MANGUERA AGUA FILTRO ESCALER NSK SCALEX	UN	1
279	2900801	MANGUERA CORRUGADA 3/4	UN	1
280	2900349	MANGUERA DE 1/4 X 1M	UN	1
281	2900350	MANGUERA DE 1/8 X 1M	UN	1
282	2901204	MANGUERA ESPIRAL SIST INTEGRADO ORGANOS	UN	1
283	2901262	MANGUERA PARA BRAZALETE	UN	1
284	2900804	MANGUERA PARA EYECTOR DE ALTA X METRO	UN	1
285	2900805	MANGUERA PARA EYECTOR DE BAJA X METRO	UN	1
286	2900353	MANGUERA PEDAL NEUMATICO X METRO	UN	1
287	2900535	MANGUERA RESORTADA TENSIOMETRO PARED	UN	1
288	2901259	MANOMETRO ALTA REG O2 4000PSI 1½ D 1/8"	UN	1
289	2901258	MANOMETRO BAJA REG O2 0-15 LPM 1½ D 1/8"	UN	1
290	2900806	MANOMETRO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
291	2900807	MICROMOTOR PIEZA DE MANO STARDENTAL	UN	1
292	2901087	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL GNATUS	UN	1
293	2901088	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL LEXUS	UN	1
294	2901089	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL NACIONAL	UN	1
295	2901090	MODULO LÁMPARA U.O DENTAL TROPHY	UN	1
296	2901092	MODULO LÁMPARA U.O PUMA	UN	1
297	2900096	MOTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
298	2900099	OLIVAS PARA FONENDOSCOPIO	UN	1
299	2901099	PANEL DIGITAL GENERICO	UN	1
300	2901093	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA AMERICAN DENTA	UN	1
301	2901095	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA GNATUS	UN	1
302	2901096	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA LEXUS	UN	1
303	2901098	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA NACIONAL	UN	1
304	2901097	PANEL UNIDAD ODONTOLÓGICA TROPHY	UN	1
305	2900810	PEDAL ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1
306	2901100	PEDAL ESCALER DENTSPLY BOBCAT PRO	UN	1
307	2901101	PEDAL ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1
308	2901103	PEDAL ESCALER GNATUS JETSONIC	UN	1
309	2901102	PEDAL ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
310	2901105	PEDAL NEUMÁTICO U ODONTOLOGICA GENERICO	UN	1
311	2901107	PEDAL NEUMÁTICO U.O LEXUS	UN	1
312	2901108	PEDAL NEUMÁTICO U.O NACIONAL	UN	1
313	2901111	PEDAL NEUMÁTICO U.O PUMA	UN	1
314	2901109	PEDAL NEUMÁTICO U.O TROPHY	UN	1
315	POR CREAR	PEDAL UNIDAD ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1
316	2900102	PERA CON VALVULA PARA TENSIOMETRO	UN	1
317	2900295	PERA CON VALVULA REGULADORA WELCHALLYN	UN	1
318	2901112	PIEZA MANO RECTA MICROMOTOR NSK	UN	1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

319	2900219	PINZA PARA ELECTROCARDIOGRAFO KIT X 4	UN	1
320	2901309	PINZA SPO2 ADULTO MULTIMED	UN	1
321	2900355	PISTON PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1
322	2900812	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER BIOSONIC	UN	1
323	2901113	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER DENTSPLY	UN	1
324	2901114	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER GNATUS	UN	1
325	2901115	PORTA INSERTO MANGUERA ESCALER NSK	UN	1
326	2901348	POTENCIOMETRO 10 K	UN	1
327	2901349	POTENCIOMETRO 2 K	UN	1
328	2901350	POTENCIOMETRO 5 K	UN	1
329	2900497	POTENCIOMETRO DE ALIMENTACION IDC	UN	1
330	2900813	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER BIOSONIC	UN	1
331	2901117	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER DENTSPLY	UN	1
332	2901119	POTENCIÓMETRO PERILLA ESCALER NSK SCALEX	UN	1
333	2901118	POTENCIÓMETRO PERILLA GNATUS ULTRASONIC	UN	1
334	2900929	PRESOSTATO COMPRESOR SCHULZ	UN	1
335	2901120	PROTECTOR OCULAR L FOTOCURADO GNATUS	UN	1
336	2900815	PULSADOR UP-DOWN PARA SILLÓN	UN	1
337	2901121	PUNTA EYECTOR U.O AMERICAN DENTAL	UN	1
338	2901122	PUNTA EYECTOR U.O DENTAL UNIX	UN	1
339	2901123	PUNTA EYECTOR U.O GNATUS	UN	1
340	2901124	PUNTA EYECTOR U.O LEXUS	UN	1
341	2901125	PUNTA EYECTOR U.O TROPHY	UN	1
342	2900816	PUNTA RECTA PARA MICROMOTOR	UN	1
343	2901127	REGULADOR PRESIÓN U. ODONTOLOGICA GNATUS	UN	1
344	2901126	REGULADOR PRESIÓN UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
345	2900458	REJILLA ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
346	2900819	RELE 110V	UN	1
347	2900718	REPUESTO CARTUCHO CON BOMBILLO 608125-5	UN	1
348	2900360	RESERVORIO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
349	2900821	RODAMIENTO PARA COMPRESOR	UN	1
350	2901249	SEGURO CABEZOTE EQ ORGANOS W.A	UN	1
351	2900536	SENSOR SPO2 ADULTO NELLCOR 3 MTS GENERI	UN	1
352	2901272	SENSOR DE MANGOS EQUIPO ORGANOS DE PARED	UN	1
353	2901203	SENSOR DE SP02 A/P/N	UN	1
354	2900648	SENSOR OXIMETRIA	UN	1
355	2900112	SENSOR SP02 ADULTO	UN	1
356	2901202	SENSOR SP02 INFA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1
357	2901201	SENSOR SP02 NEON MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1
358	2901200	SENSOR SP02 PEDIA MONITOR SIGNOS VITALES	UN	1
359	2900266	SENSOR SPO2	UN	1
360	2900110	SENSOR SPO2 ADULTO	UN	1
361	2900233	SENSOR SPO2 ADULTO MONIT SIGNOS VITALS	UN	1
362	2900232	SENSOR SPO2 MONITOR SIGNOS VITALES M9B	UN	1

363	2900537	SENSOR SPO2 MSV EDAN MODELO M9B 3 MTS	UN	1
364	2900538	SENSOR SPO2 MSV NIHON KHODEN OPV-1500K	UN	1
365	2900111	SENSOR SPO2 NELLCOR-OXIMAX ADULTO DB9 3M	UN	1
366	2900235	SENSOR SPO2 REF: NELLCOR DS-100A (GENERI	UN	1
367	2901128	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL KROMADEN	UN	1
368	2901129	STARTER U ODONTOLÓGICA PORTÁTIL PUMA	UN	1
369	2901130	SWITCH ON/OFF ESCALER BIOSONIC US-*	UN	1
370	2901131	SWITCH ON/OFF ESCALER DENTSPLY BOBCAT	UN	1
371	2901132	SWITCH ON/OFF ESCALER GNATUS ULTRASONIC	UN	1
372	2901133	SWITCH ON/OFF ESCALER NSK SCALEX 880	UN	1
373	2900117	TANQUE AUXILIAR PARA AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1
374	2900635	TAPA PIEZA DE MANO NSK	UN	1
375	2901136	TARJETA DE CONTROL HOLDER AUTOMÁTICO 1/4	UN	1
376	2900330	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
377	2901244	TE DE AIRE PARA CONEXIÓN	UN	1
378	2900830	TESTIGO 110V/AC	UN	1
379	2900481	TRANSDUCTOR DE DETECTOR FETAL FM200	UN	1
380	2900241	TURBINA NSK ESTANDAR PARA P.M.A.V.	UN	1
381	2900242	TURBINA NSK MINI PARA P.M.A.V.	UN	1
382	2901138	TURBINA PIEZA DE MANO CONCENTRIX	UN	1
383	2901141	TURBINA PIEZA DE MANO GNATUS LUXO	UN	1
384	2901140	TURBINA PIEZA DE MANO STARDENTAL UNIX	UN	1
385	2900126	TURBINA PUSH BOTTON PANAMX ESTANDAR	UN	1
386	2901148	TURBINA REF. PAX2-SU03	UN	1
387	2900305	UNIONES 1/4 A 1/4 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
388	2900364	UNIONES 1/4 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
389	2901151	UNIONES 1/8 A 1/8 UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
390	2900927	VALVULA ALIVIO COMPRESOR FINI MED	UN	1
391	2900365	VÁLVULA CAMBIA VÍAS UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
392	2900366	VALVULA CHEKER PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1
393	2901152	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGI GNATUS	UN	1
394	2900368	VÁLVULA EYECTOR UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
395	2900835	VÁLVULA ON/OFF UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
396	2900132	VÁLVULA PILOTO UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
397	2900836	VÁLVULA REGULADORA AGUA UNIDAD ODONTOLOG	UN	1
398	1701713	VALVULA RETENCIÓN 3/4p	UN	1
399	2900837	VÁLVULA SOLENOIDE UNIDAD ODONTOLOGICA	UN	1
400	2901153	VÁLVULAS PASO AIRE Y AGUA UNIDAD ODONTOL	UN	1
401	2900372	VIELA PARA COMPRESOR SCHULZ	UN	1
402	2900301	TARJETA DE MISCROSCOPIO OLYMPUS	UN	1

GRUPO N° 2. GRASAS Y ACEITES PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2584137	LIMPIADOR DESINFECTANTE SUPERFICIES EN SPRAY ESPECIFICACIONES: DETERGENTE DESINFECTANTE PARA USO EN DISPOSITIVOS MÉDICOS Y EQUIPOS BIOMÉDICOS, PRESENTACIÓN EN FRASCO DE 750 ML CON ASPERSOR, COMPOSICIÓN DE CLORURO DE DIDECILDIMETILAMONIO Y CLORURO DE ALQUILBENCILDIMETILAMONIO (AMONIOS CUATERNARIOS DE CUARTA Y QUINTA GENERACIÓN), SIN PERFUME, CON pH NEUTRO, CON REGISTRO INVIMA.	FRASCO	1
2	POR CREAR	LIMPIADOR ALCOHOL ISOPROPILICO PARA TARJETAS ELECTRONICAS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: ALCOHOL ISOPROPILICO DE ALTA PUREZA 80%, APTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, FRASCO CON SPRAY X 240 ML CON ASPERSOR, SIN PERFUME, CON REGISTRO INVIMA, APTO PARA USO EN LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LENTES DE MICROSCOPIOS, DESINFECCIÓN DE EQUIPOS TERMOSENSIBLES.	FRASCO	1
3	POR CREAR	LIMPIADOR DE CONTACTOS PARA COMPONENTES ELECTRONICOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: ALCOHOL ISOPROPILICO DE ALTA PUREZA, PRESENTACION EN FRASCO DE 400ML, APTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPONENTES ELECTROMECÁNICOS,	FRASCO	1
4	POR CREAR	LIMPIADOR AUTOCLAVE DE 750 A 1000ml, ESPECIFICACIONES: PRESENTACION CON ASPERSOR, BIODEGRADABLE, APTO PARA LIMPIEZA Y REMOVER LA CORROSIÓN DE CÁMARAS Y PAREDES DE LAS AUTOCLAVES, LIQUIDO QUE NO GENERE VAPORES NI RESIDUOS, PRESENTACIÓN 750 mL CON ASPERSIÓN.	FRASCO	1
5	2502353	LIMPIADOR DE AIRE COMPRIMIDO PARA DISPOSITIVOS ELECTRONICOS X 400ml ESPECIFICACIONES: PRESENTACIÓN EN LATA DE 400 mL, APTO PARA REMOVER EL POLVO Y PARTÍCULAS ACUMULADAS EN DIFÍCIL ACCESO, PARA USO EN EQUIPOS ELECTRONICOS.	FRASCO	1

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

6	POR CREAR	LIMPIADOR DE PANTALLAS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: PRESENTACIÓN EN LATA DE 240ML, LIMPIADOR EN ESPUMA, APTO PARA LAS PANTALLAS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. ESPUMA QUE ELIMINA EL POLVO, LA SUCIEDAD, LAS HUELLAS DACTILARES Y LAS MANCHAS, LIBRES DE RESIDUOS, CON FÓRMULA DE SECADO RÁPIDO.	FRASCO	1
7	POR CREAR	LUBRICANTE MULTIUSOS EN SPRAY ESPECIFICACIONES: LUBRICANTE MULTIUSOS, PRESENTACIÓN EN LATA DE 1146 ml.	FRASCO	1
8	POR CREAR	ACEITE PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN ESPECIFICACIONES: ACEITE PARA MANTENIMIENTO, FORMULADO PARA NIVELES DE LIMPIEZA Y ENGRASE DE LAS PIEZAS DE MANO, COMPATIBLE CON LA MARCA NSK REFERENCIA ICARE, PRESENTACIÓN DE BOTELLA DE 1 LITRO.	LITRO	1

GRUPO N° 3. INSUMOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	POR CREAR	BROCHA CERDA DE 1.1/2"	UNIDAD	1
2	POR CREAR	BROCHA CERDA MONA DE 1"	UNIDAD	1
3	POR CREAR	BROCHA CERDA MONA DE 2"	UNIDAD	1
4	POR CREAR	CREMA LIMPIADORA MULTIUSOS X 1000 GRAMOS	UNIDAD	1
5	2584095	GUANTE NITRILO LIBRE DNASE/RNASE TALLA L	CAJA	1
6	2502485	GUANTE NITRILO LIBRE DNASE/RNASE TALLA M	CAJA	1
7	2502008	LIJA ABRASIVA METALICA EN SOBRE	UNIDAD	1
8	POR CREAR	BATERIAS AA	UNIDAD	1
9	POR CREAR	BATERIAS AAA	UNIDAD	1
10	POR CREAR	BATERIAS TIPO RELOJ REF 310	UNIDAD	1
11	2901252	BATERIA CUADRADA 9VDC	UNIDAD	1
12	POR CREAR	PAÑO DE MICROFIBRA PARA LENTES	UNIDAD	1
13	POR CREAR	FILTROS DE BRUMA PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1

14	POR CREAR	HOJA ABSORBENTE DE ACEITE PARA EQUIPO DE MANTENIMIENTO MARCA NSK REFERENCIA ICARE QUE TIENE LA INSTITUCIÓN	UNIDAD	1
15	POR CREAR	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO/NITRILO TALLA M ESPECIFICACIONES: COLOR NEGRO	UNIDAD	1
16	POR CREAR	GUANTES MULTIFLEX POLIESTER NITRILO/NITRILO TALLA L ESPECIFICACIONES: COLOR NEGRO	UNIDAD	1
17	POR CREAR	SOLDADURA DE ESTAÑO 0.8MM POR 500GR	UNIDAD	1
18	POR CREAR	PASTA CREMA POMADA FLUX PARA SOLDAR POR 55GR	UNIDAD	1
19	POR CREAR	MALLA DESOLDADORA 2MM X 1.5M MECHA ABSORBENTE 100% COBRE	UNIDAD	1
20	POR CREAR	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA PVC NEGRA X 10 UNIDADES	ROLLO	1
21	POR CREAR	CINTA PARA DUCTO PROFESIONAL DE 10 METROS. HASTA 60°C	UNIDAD	1
22	POR CREAR	AMARRES PLÁSTICOS DE 15 CM TENSIÓN 18 LIBRAS	PAQUETE	1

4. CÓDIGOS UNSPSC - IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa) En cumplimiento al ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 de 2021, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compraeficiente, por lo cual se permite señalar:

	Segmento	Familia	Clases	Productos	Descripción
Codificación de Bienes y Servicios	32	13	10	00	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
	85	***16***	***15***	***00***	***Reparación de equipo médico o quirúrgico***
	42	29	51	00	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
	41	11	17	39	Bombillos de repuesto para microscopios de laboratorio
	15	12	15	14	Lubricantes espray
	42	15	16	62	Electrodos de anestesia o repuestos para uso odontológico

De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)" (Subrayado fuera de texto.).

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

GRUPO 1

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00), se encuentra respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 16725 del 2025-01-15expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
16725	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	NACIÓN	10 CSF	2025-01-15	$40.000.000,00

GRUPO 2

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00), se encuentra respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 19625 del 2025-01-30 expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
19625	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	NACIÓN	10 CSF	2025-01-30	$1.000.000,00

GRUPO 3

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,00), se encuentra respaldado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 19725 del 2025-01-30 expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
19725	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	NACIÓN	16 SSF	2025-01-30	$2.000.000,00

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022", a continuación, se establece el análisis del sector para el "SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.
CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".

Para el presente proceso, el DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de suministrar los repuestos del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de los plazos de entrega o de ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso. De conformidad con lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que refiere:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (...) así:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En este documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Los proyectos para la adquisición de Repuestos para los Equipos Biomédicos en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y servicios, estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M., la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer, segundo y tercer nivel aceptable, las necesidades de los Dispensarios Médicos son demasiado extensas y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales. Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con el servicio de bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los E.S.M., esto con el fin de promover un excelente servicio de salud tanto en su propia red como en la red externa, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyos antecedentes sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar

A medida que se adquieran los bienes planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los E.S.M., para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario el "SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".

Para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos es importante contar con los insumos y/o herramientas necesarias a través del SUMINISTRO DE REPUESTOS, GRASAS E INSUMOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD se pueda tener equipos en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

7. ANALISIS REFERENCIAL DEL SECTOR.

La continuidad del servicio en condiciones óptimas y al menor costo es uno de los principales objetivos de toda empresa, no ajena a esta realidad está el área de la salud en Colombia, la cual no solo debe realizar actividades de mantenimiento en sus instalaciones y equipos, para garantizar seguir funcionando y ser competente en el medio, sino por exigencias de las normas de habilitación de servicios de salud (Social & Ministerio de Salud y Protección Social,) las cuales describen que para estar autorizados para prestar servicios de salud en Colombia se debe tener conformado un plan de mantenimiento en la institución, con sus respectivo cronogramas y soportes de ejecución.

En el sector salud el mantenimiento de equipos médicos juega un papel fundamental en la prevención de eventos adversos, a tal punto que este procedimiento operativo, en este tipo de casos, es una barrera de protección que permite garantizar la seguridad del usuario.

Un estudio realizado de enero a junio de 2021 en el servicio de cirugía de una institución prestadora de servicios de salud en Colombia, revelo que en este lapso de tiempo se reportaron 29 casos de eventos adversos asociados a dispositivos médicos y que además algunos de los colaboradores asistenciales de la institución consideraban estos eventos adversos prevenibles en su totalidad. En esta investigación se encontró que el mantenimiento incompleto o no realizado, es uno de los factores contributivos más representativos en la incidencia de eventos adversos a equipos médicos.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021), señala textualmente: (...) Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (Resaltado fuera de texto)

Al respecto es importante precisar que la entidad verifico el objeto y especificaciones técnicas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano sobre la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que supla la necesidad; que cotejado en la plataforma en la actualidad no hay Acuerdo Marco de Precios que cubra lo requerido por la entidad, así las cosas, no es procedente la generación de la operación secundaria para adquirir a través del acuerdo marco de precios.

Por lo anteriormente expuesto el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, infiere que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVCE) no es posible la ejecución de operaciones secundarias, por lo tanto, en cumplimiento a los principios de transparencia, económica y responsabilidad el presente proceso de contratación se surtirá por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA estipulado en el numeral 5 del artículo de la Ley 1150 de 2007, en consideración que el objeto contractual relacionado con : "SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DISPENSACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2025".". La contratación cuyo valor no excede del 10 % por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por otro lado, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, verifico que no existen en Grandes Superficies a la fecha los bienes y/o servicios que cumpla con la descripción técnica requeridos en el Plan de necesidades del presente proceso de contratación; una vez consultado por el usuario administrador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 CPACA
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Resolución No 4130 de 2022. Manual de Contratación y de Convenios del MDN
- Decreto 1082 de 2015
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021
- Ley 2069 de 2020
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025331021622833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI -.
Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

9. **VALOR** El valor del contrato será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

10. FIRMAS

Capitán CLAUDIA ANDREA CANO CUESTA
Oficial Planes Dispensario Médico Oriente

AUTENTICA:

Mayor HERMIDA SANCHEZ CRISTIAN ANDRES
Ordenador Del Gasto DMORI

Elaboró: PS KA HEL MURILLO
Aux Planes Dmori

DMORI

Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Tel. 098-6631606
Correo Electrónico: dmori@buzoneiercito.mil.co juridicadmoriapiay@gmail.com